



ESTADO ELECTRONICO Nº 015

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
50 689 4089 001 2021 00075 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JEINER HERNÁNDEZ CASTAÑO	28/04/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2021 00077 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JULIO CÉSAR ZAPATA LONDOÑO	28/04/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2021 00081 00	EJECUTIVO	JOSÉ JOAQUÍN RODRÍGUEZ RAMÍREZ	HEREDEROS DE DELFIN RAMÍREZ POMAR	28/04/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00008 00	EJECUTIVO	CREZCAMOA S.A.	CÉSAR GIOVANNY CASTRO ARAGÓN	28/04/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00062 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ELKIN CAMILO MATEUS CUBILLOS	28/04/2023	AUTO	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 Código General del Proceso en concordancia con el art. 9 de la Ley 2213 de 2022, notifico por estado electrónico las providencias antes relacionadas, el cual se fija el día de hoy **02/05/2023 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csismartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Ley 2213 del 13 de junio de 2022)

DENISS SAMARA MONROY MONROY
Secretaría